ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 159
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DEL SR MIGUEL A VELÁZQUEZ CARABALLO PARA HIPOTECAR EL SOLAR F 20 DE LA CALLE CALIFORNIA NÚMERO 20 QUE LE VENDIÓ EL MUNICIPIO EN EL SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Número 10, de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico; adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza núm. 16, Serie de 1988-89;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza 29, Serie de 1995-96.

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee:

"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura".

POR CUANTO: El Sr. Miguel A. Velázquez fue una de las personas privilegiadas que se benefició de esta venta, quien adquirió el solar F-20 del referido sector Biaggi, equivalente al número 20 de la Calle California de Ponce, por el valor de $1.00, en 6 de febrero de 1996;

POR CUANTO: El Sr. Miguel A. Velázquez Caraballo, está solicitando autorización al Municipio Autónomo de Ponce para realizar un préstamo que asciende aproximadamente a la cantidad de $70,800.00 con Ponce Neighborhood Services, Inc. para destruir la casa que actualmente ocupa y que se encuentra en condiciones inhabitables y construir una nueva sobre columnas y en hormigón;

POR CUANTO: El Sr. Miguel A. Velázquez Caraballo actualmente ejerce funciones en su carácter de Director Ejecutivo de Ponce Neighborhood Corporation y para aclarar que de autorizarse su solicitud no habría conflicto de interés alguno, ha proporcionado una carta aclarando la situación expedida por Neigborhood Reinvestment Corporation, fechada 30 de noviembre de 2001, la cual indica que esta organización permite la concesión de préstamos a los miembros de la Junta o a los directores de la Administración.

POR CUANTO: Según la cláusula restrictiva, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Asamblea Municipal debe dar su aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos requeridos en la escritura.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición que hace el Sr. Miguel A. Velázquez Caraballo de hipotecar el solar que le vendió el Municipio Autónomo de Ponce y que ubica en la Calle California número 20 (Solar F-20) del Sector Biaggi de Ponce, con un préstamo de aproximadamente $70,800 con $70,800.00 con Ponce Neighborhood Services, Inc. para destruir la casa que actualmente ocupa y que se encuentra en condiciones inhabitables y construir una nueva sobre columnas y en hormigón.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para realizar dicha hipoteca.

SECCIÓN TERCERA: Determinar que copia de esta Resolución sea enviada a la Oficina de la Contralor y al Departamento de Hacienda.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: MRP

Res 159 HIPOTECAR SOLAR CALLE CALIFORNIA SECTOR BIAGGI DE MIGUEL A VELAZQUE Z CARABALLO 09ENE02 DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 159,** Serie de 2001-2002, **"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DEL SR MIGUEL A VELÁZQUEZ CARABALLO PARA HIPOTECAR EL SOLAR F 20 DE LA CALLE CALIFORNIA NÚMERO 20 QUE LE VENDIÓ EL MUNICIPIO EN EL SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día viernes, 18 de enero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 18 de enero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 22 de enero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 23 de enero de 2002,.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 24 de enero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc